IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21622 *ÁVILA*

Edicto

Don Luis Marugán Cid, Letrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Ávila, con funciones de Juzgado de lo Mercantil, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I, Declaración Concurso 65 /2017 y NIG n.º 05019 41 1 2017 0000364, se ha dictado en fecha ocho de marzo de 2017 auto de declaración de concurso voluntario y a su vez de conclusión del mismo, del deudor JOSÉ LUIS FUENTES COBETA, autónomo, casado, con NIF n.º 02814692K, con domicilio en la localidad de Ávila, avenida de los Derechos Humanos, n.º 42, 3.º C, y cuya parte dispositiva establece:

Acuerdo: Debo declarar y declaro al deudor D. José Luis Fuentes Cobeta, con DNI n.º 02814692-K, con domicilio en la localidad de Ávila en la avenida Derechos Humanos, n.º 42, 3.º C, en situación de Concurso Consecutivo y, asimismo, debo acordar y acuerdo la conclusión del concurso por insuficiencia de la masa con todos los efectos que ello conlleva, en concreto:

1.- Nombrar administrador concursal a D. Emiliano Ochoa García, con despacho profesional a efecto de notificaciones en la calle Fernández de la Hoz, n.º 31, 1.º centro izquierda, de Madrid y correo electrónico emiliano@bufeteochoa.es

Ávila, 9 de marzo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170025063-1

cve: BOE-B-2017-21622